

03-09-10

Se esta poniendo al  
Corriente

PERMISO  
GOBIERNO DE  
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM001975  
FOLIO TRÁMITE: 73,600  
NOMBRE: ROCHA MORALES IMELDA  
UBICACIÓN: ANDADOR LA ASUNCION  
COLONIA: LINDA VISTA  
CALLE CRUCE 1: ALVAREZ DEL CASTILLO  
CALLE CRUCE 2: CARLOS GONZALEZ PEÑA  
GIRO: VARIOS PAPAS FRITAS, SALCHIPULPOS, CHOCOMILK  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
DIAS AMPARADOS: 156  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016  
FECHA EXPEDICIÓN: 16-Mayo-2017  
EXTERIOR:  
INTERIOR:  
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2016  
IMPORTE: \$948.48

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p
MARTES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

P. I.



ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ROCHA MORALES IMELDA

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vta o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o pavimento del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.